OK

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO MUNICIPAL Nº: 1919

LONGAVÍ, 03 OCT. 2018

VISTOS:

Los artículos Nº 56 y 57 de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

El Artículo Nº 8 del D.F.L. Nº 1 de 2006 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a suscribir convenios con otros órganos de la administración del Estado para el cumplimiento de sus funciones.

La Resolución Exenta Nº 4707 de fecha 29 de Agosto de 2018 del Servicio de Salud del Maule que aprueba firma de Convenio "Modificatorio Programa de Mejoramiento Acceso a la Atención Odontológica".

El Decreto Alcaldicio Nº 2.462 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la Comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal Nº 1191 de fecha 21 de Junio de 2018, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por el Ministerio de Salud con el objetivo de mejorar las especialidades odontológicas en APS, Promoción y prevención odontológica en Cecosf y Atención odontológicas de morbilidad en población mayor de 20 años en extensión horaria.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, en todas sus partes, el Convenio **"MODIFICATORIO PROGRAMA MEJORAMIENTO ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA"** de fecha 25 de Julio de 2018, a través del cual el Servicio de Salud del Maule transferirá recursos a la I. Municipalidad de Longaví para el cumplimiento de las estrategias del programa por un monto anual de $ 15.926.400.- (Quince millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos pesos), de acuerdo a la especificación indicada en dicho convenio.

2.- DESÍGNESE, como responsable administrativo financiero del convenio indicado anteriormente a don Juan Montecino Castillo, Encargado Finanzas Departamento de Salud y como responsable en el ámbito técnico a la Profesional de la Salud Dra. Isabel Ferrada Soto, Odontóloga del Centro de Salud Familiar Amanda Benavente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GASTON ORTIZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

P.Parada/J.Montecino/P.Parada

DISTRIBUCION:
- I. Municipalidad.
- U. de Control I.Municipalidad
- U. Juridica Municipalidad
- Responsables Convenio.
- Dirección Comunal de Salud.
- Finanzas
- Archivo Secplacs
- Personal.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
CONTROL INTERNO